

Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 12435/2009

República Argentina

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 114/2010 por la que *ad referendum* de este H. Cuerpo, se aprueba la Licitación Pública 47/09, convocada para realizar la obra "Ampliación para Microscopio Electrónico en FAMAFA", adjudicada a la firma TETRA SRL por la suma de \$ 1.284.862,31 (Pesos Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 31/100); y

**CONSIDERANDO:**

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión de la fecha,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 114/2010, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.**

Mae

Mgter. JHONBORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO.:**

**33**

# Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 0012435/2009 de

Córdoba

República Argentina



Córdoba, 19 FEB 2010

## VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Pública 47/09 convocada por Resolución Rectoral 2076/09 (fs. 196/197) a fin de contratar los trabajos de la obra "Ampliación para Microscopio Electrónico en FAMAFA"; y

## CONSIDERANDO:

Que, analizadas las propuestas y sus mejoras, la Comisión de Pre-adjudicación –conformada por el Art. 5° del citado dispositivo– se expide con informe de fojas 709 aconsejando adjudicar la licitación de que se trata a la firma oferente TETRA SRL, por un monto superior al presupuesto oficial;

Que, según nota de fojas 708, la Facultad de Matemática, Astronomía y Física aportará la suma de \$ 239.850 para afrontar la diferencia en cuestión;

Que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064 y sus modificatorias;

Lo manifestado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en su intervención de fojas 727 y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 729/vta.;

El Dictamen 44.334 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 731/732);

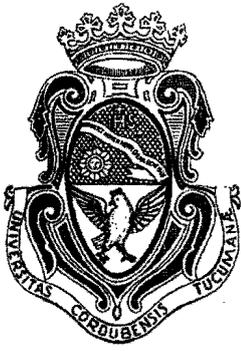
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 2°, Pto. i), de la Ord. 4/06,

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,  
ad referéndum H. Consejo Superior,**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Pública 47/09, convocada para realizar la obra "Ampliación para Microscopio Electrónico en FAMAFA", y adjudicar la misma a la firma TETRA SRL por la suma total de \$ 1.284.862,31 (un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos con treinta y un centavos), la que será imputada según el detalle consignado en la planilla de fojas 729 –fotocopia de la cual constituye el Anexo I de la presente.

*JL*



Universidad Nacional

EXP-UNC: 0012435/2009 de

Córdoba

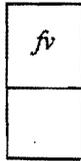
República Argentina

2/2



**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el contrato de obra que en proyecto corre a fojas 724/725 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente como Anexo II, a celebrar con la firma TETRA SRL a los fines de que se trata, y suscribirlo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 114**



<b>UNC</b>	Fecha: 03/02/2010	Expediente N°: CUDAP: EXP-UNC: #2435/09	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL</b>
------------	----------------------	---	---

**OBJETO:** Se solicita aprobación de la Licitación Pública N° 47/09 convocada para realizar la obra "AMPLIACION PARA MICROSCOPIO ELECTRONICO EN FAMAFA", la que se llevo a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias.

Motivo:  
AUTORIZACION: X  
APROBACION:

Licit. Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal
----------------	----------------	---------------	----------	----------------------

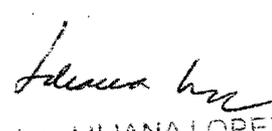
**COMISION DE PREADJUDICACION:**

ADJUDICATARIOS	Renglon Adjudicados	Importe Total
<b>TETRA S.R.L.</b>		<b>\$ 1.284.862,31</b>
<b>Notas:</b>  1) El contrato con la empresa contratista TETRA S.R.L. será suscripto por la Sra. Rectora (el modelo de contrato obra a fs. 724/725).  2) Según nota de fs. 708, la Facultad de Matemática, Astronomía y Física aportará la suma de \$239.850,00 para la realización de la obra.		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.284.862,31</b>

**IMPUTACION**

FUENTE: 16	Progr. 04	Sub-progr. 02	Proy. 00	Actividad 80	F.U. 2010
Dependencia: 80	Inciso: 4	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$ 481.150,00
Subsidio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Resolución N° 263/09 de fs. 706/707)					\$ 350.000,00
FUENTE: 12	Progr. 26	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Afect. 2010
Dependencia: 0	Inciso: 4	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$ 239.850,00
FUENTE: 12	Progr. 04	Sub-progr. 02	Proy. 00	Actividad 09	Afect. 2010
Dependencia: 80	Inciso: 4	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$ 213.862,31

**OBSERVACIONES:**

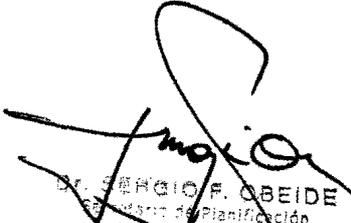
FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
 <b>LIC. SUSANA MAREK</b> Dirección Gral. de Contrataciones S.P.G.I. - U.N.C.		 <b>LIC. LILIANA LOPEZ</b> Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, <b>SE RESUELVE:</b> Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	

SECRETARIA DE PLANIFICACION  
Y GESTION INSTITUCIONAL

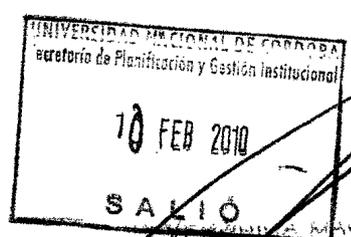
Córdoba,            de Febrero de 2010

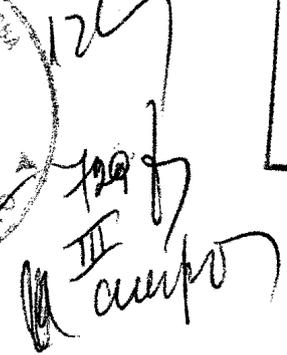
**Pase a Secretaría General**

Sirva de atenta nota.

  
**SERGIO F. OBEIDE**  
 Director de Planificación  
 y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
**SALIO**  
 SERGIO F. OBEIDE  
 Mesa de Entradas y Salidas  
 Secretaría de Planificación  
 y Gestión Institucional





UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



## CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por la Sra. Rectora **Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**, por una parte y la empresa constructora **TETRA S.R.L.** representada por el **ING. ALBERTO PALANDRI**, DNI 10.980.535 en su carácter de socio gerente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato.

**PRIMERO:** la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: "**AMPLIACIÓN PARA MICROSCOPIO ELECTRÓNICO EN FAMAF**", ubicada en Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública N° 47/09, cuya apertura se verificó con fecha 13/11/2009, autorizada por Resolución Rectoral N° 2076 de fecha 21/09/2009 y aprobada por Resolución Rectoral N° --- de fecha --/--/---. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a)-Pliego General de Condiciones; b)-Memoria Descriptiva; c)-Pliego Particular de Condiciones; d)-Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e)-Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f)- Cómputo y Presupuesto Oficial; g)- Plano N° 1 (uno) a Plano 9 (nueve) - Total 9 (nueve) planos; h)-Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i)- Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente CUDAP N° 12435/2009 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

**SEGUNDO:** la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 1.284.862,31)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

**TERCERO:** la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la Contratista ha presentado Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 77.936, emitida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., por la suma de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 11/100 (\$ 64.243,11)**, monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

QUINTO: Corresponde a la Contratista el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina - 2° piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle Ducasse 1034, ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los 09 días del mes de Septiembre de 2009.